COLECCION PUERTORRIQUEÑA
Arecibo
15
UPR RIO PIEDRAS

D. Melquíades Ginorio, Secretario de la Alcaldía y Ayuntamiento de Arecibo.

Concurrentes
en 2a. citación

Alcalde Pte.
D. Policarpio de Echevarría

Tenientes
1º D. Bernardo
3º D. Antonio Roses

Regidores
D. Pedro Alvarez

Síndico
D. José Moralez

Certifico: Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento el dia veinte y cinco de Julio corriente, se acordó lo que sigue:

"Dispuesto en el particular 12 del acta anterior que la supresión de escuelas ruralez acordada se entendiera con las de los barrios de Esperanza (auxiliar de niñas) Sabana Hoyos (Montaña) Dominguito y Santana, determinó el Ayuntamiento rectificar dicho acuerdo en el sentido de que la designación de loz plantelez que hayan de suprimirse se verifique por loz resultados que arroje la comparación de sus notaz de examen y constancias del expediente que ha de tramitarse.

La escuela auxiliar de niñas de Esperanza y la rural Sabana Hoyos (Montaña) serán definitivamente clausuradas por los motivos expuestos en el particular 11º del acta anterior.

Y para agregar al expediente relativo á supresión de escuelaz, expido la presente en Arecibo á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos noventa.

V. B.º

Alcalde Pte. Melquíades Ginorio